

En lo principal: Acompaña solicitud de rectificación para línea de transmisión que indica. 954521

Otrosí: Téngase presente.

Excelentísimo señor Presidente de la República.

Maria del Carmen Lauder Albert, española, ejecutiva, RUT 24.135.855-0, en representación de Desarrollo Energético Solar Chile SpA, en adelante indistintamente Denersol, ambos domiciliados en, Cerro Colorado 5240, piso 10, Las Condes, Santiago al Excmo. Señor Presidente de la República respetuosamente digo:

Con fecha 28 de Marzo de 2013 Denersol presentó al Excelentísimo señor Presidente de la República una solicitud de concesión eléctrica definitiva de plazo indefinido para establecer, construir y explotar una línea de transmisión eléctrica denominada "Línea de transmisión 1x110 kV Estancia Délano – Maitencillo".

Dicha solicitud fue publicada integralmente en el Diario Oficial de fecha 15 de Mayo de 2013, luego que un extracto de la misma se publicara el diario El Mostrador los días 7 y 8 de Mayo de 2013 en cumplimiento de lo ordenado por Ord. SEC N° 3797 de 29 de Abril de 2013.

Luego con fecha 27 de Septiembre de 2013, ingreso SEC 16732 se solicitó la rectificación de la solicitud de concesión debido a errores percibidos con las áreas afectadas por las servidumbres de la línea de transmisión.

Posteriormente con fecha 21 de noviembre de 2013, ingreso SEC 20159, se solicitó una segunda rectificación de la solicitud de concesión para el establecimiento, construcción y explotación de la línea de transmisión eléctrica debido a modificaciones en el listado de propietarios.

Por lo tanto, DENERSOL viene a rectificar la solicitud de concesión que fue publicada en los siguientes términos:

1. Se agrega un cruce de línea férrea de acuerdo al artículo 25 letra i) del D.F.L. N°4/20.018 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Ley General de servicios Eléctricos (LGSE), todo lo anterior, según el siguiente detalle:

Obra	Propietario
Línea Férrea	Compañía Minera del Pacífico S.A.

2. Listado de propietarios afectados que se modifican.

N°	Nombre Propietario	Nombre Predio	Inscripción de Dominio				Longitud (mts.)	Franja Servidumbre (mts)	Superficie (m2)	Plano N°
			Fojas	N°	Año	C.B.R				
1.1	Inmobiliaria Energetica Ltda.	Estancia Delano, Parcela N° 377	899	765	2013	Vallenar	88,12	30	2645.33	PS-01.1
1.2	Eduardo Ricardo Delano Cordero	Estancia Delano	354	325	1987	Vallenar	173,92	30	5220.61	PS-01.2
2.1	Carlos Roberto Muñoz Castellon	Estancia Delano Parcela N° 172	620	593	1988	Vallenar	662,21	30	19866.30	PS-02.1
3.1	Jorge Mauricio Muñoz Castellón	Estancia Delano Parcela N° 171	764	724	1987	Vallenar	538,81	30	16164.22	PS-03.1
3.2	Juan Orlando Olivares	Estancia Delano Parcela N° 162	579	531	1990	Vallenar	250,32	30	7509.50	PS-03.2
3.3	Clotilde Vega Ramos y Julio Javier Vega Alvarado	Estancia Delano Parcela N° 161	360	348	1989	Vallenar	371,25	30	11139.57	PS-03.3
3.4	Ivette Lorena Hiriart Lamas	Estancia Delano Parcela N° 160	117	79	2011	Vallenar	362,14	30	10866.32	PS-03.4
	Javier Luciano Hiriart Lamas									
	Daniel Alejandro Hiriart Lamas									
3.5	Beatriz Hortencia Huerta Suárez	Estancia Delano Parcela N° 159	102	96	1988	Vallenar	242,5	30	7276.52	PS-03.5
3.6	Sociedad Borchert y Billik SA	Estancia Delano Parcela N° 151	963	917	1988	Vallenar	110,52	30	3338.09	PS-03.6
	Sociedad Borchert y Billik SA	Estancia Delano Parcela N° 150	962	916	1988	Vallenar	366,98	30	11048.11	PS-03.6
3.7	Raúl Espinoza Servicios EIRL	Estancia Delano Parcela N° 149	852	813	1988	Vallenar	349,79	30	10459.16	PS-03.7
	Raúl Espinoza Servicios EIRL	Estancia Delano Parcela N° 148	851	812	1988	Vallenar	351,17	30	10508.79	PS-03.7
3.8	Inmobiliaria e Inversiones Polar SA	Estancia Delano Parcela N° 777	2244	1103	2010	Vallenar	796,72	30	23897.24	PS-03.8
							293,63	50	14694.44	
3.9	Sociedad Agrícola e Industrial Barbastro	Estancia Marañon Lote B	1785	1097	2007	Vallenar	5182,9	30	155487.76	PS-03.9
							645,75	60	38745.28	
							4369,24	30	131085.97	
5	Agrícola Llanos de Tatara S.A.	Reserva Cora 20 Norte Lote N° 9	112	88	2006	Freirina	284,15	30	8.524,58	PS-05
							74,35	50	3.805,33	
							298,88	50	14.286,10	
							491,21	30	14.736,13	
7	Juan Javier Zavala Rosas	Reserva Cora 19 Lote N° 3 (saldo)	366	284	2012	Freirina	219,26	30	6.586,91	PS-07
							110,06	60	6.642,35	
8	Comunidad de Aguas Canal San Jose	Canal San José	37	17	1984	Vallenar	9,95	30	289,47	PS-08

N°	Nombre Propietario	Nombre Predio	Inscripción de Dominio				Longitud (mts.)	Franja Servidumbre (mts)	Superficie (m2)	Plano N°
9	Omar Alberto Campillay Rojas	Reserva Cora 13	227	195	2003	Freirina	452,15	60	27.046,77	PS-09
							48,76	30	1.462,86	
12	Omar Alberto Campillay Rojas	Reserva Cora 22 Lote Tatara N°2	236	202	2003	Freirina	423,29	30	12686,87	PS-12
13	Vilma Patricia Flores Perez	Sector Quebrada Tatara	388	344	2003	Freirina	71,91	30	2161,57	PS-13
15.1	Agrocomercial AS Ltda.	Reserva Cora 20 Sur Lote N°10 (Camino)	338	284	2007	Freirina	5,95	30	178,67	PS-15.1
							3,07	30	139,25	
							97,23	9,5(*)	859,23	
15.2	Agrocomercial AS Ltda.	Reserva Cora 20 Sur Lote N°4	334	280	2007	Freirina	226,43	30	6786,7	PS-15.2
16.1	Agrocomercial AS Ltda.	Reserva Cora 20 Sur Lote N°5 C	335	281	2007	Freirina	317,66	30	9394,7	PS-16.1
	Agrocomercial AS Ltda.	Reserva Cora 20 Sur Lote N°5 B	335	281	2007	Freirina	0	30	77,17	PS-16.1
17.1	Agrocomercial AS Ltda.	Reserva Cora 20 Sur Lote N°2 (Saldo)	333	281	2007	Freirina	27,95	9,5 (*)	256,55	PS-17.1
(*) Tramo subterráneo										

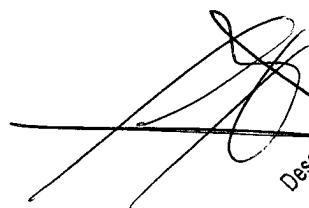
3. Adicionalmente, se hace presente que en las publicaciones del diario de circulación nacional El Mostrador de fechas 7 y 8 de Mayo de 2013, en la parte que se refiere a la empresa titular del proyecto, donde dice: “Desarrollo Energico Solar Chile SpA, en adelante DENERSOL” debe decir “Desarrollo Energético Solar Chile SpA, en adelante DENERSOL”, entendiéndose rectificada dicha situación.

POR TANTO, en virtud de lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018 del año 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio de Minería, del año 1982, modificado por la Ley N° 20.701, publicada en el Diario Oficial el 14 de octubre de 2013, en adelante, Ley General de Servicios Eléctricos; y su Reglamento, fijado mediante Decreto Supremo N° 327 del Ministerio de Minería del año 1997.

SOLICITO A USTED, Tener por completada y rectificada la solicitud de concesión definitiva y, que en definitiva, se declare la admisibilidad de la presente solicitud de rectificación mediante la resolución que corresponde.

PRIMER OTROSÍ: Sírvasse tener presente que mi facultad como representante legal consta en el expediente administrativo correspondiente a la solicitud de concesión definitiva para establecer, construir y explotar una línea de transmisión eléctrica denominada "Línea de transmisión 1x110 kV Estancia Délano – Maitencillo".

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



Desarrollo Energético Solar Chile SpA.
76.173.319-2
Santiago - CHILE

MARIA DEL CARMEN LAUDER ALBERT
Representante Legal
Rut: 24.135.855-0
Desarrollo Energético Solar Chile SpA